



*EDICTO de 15 de abril de 2009 sobre aprobación provisional de la modificación n.º 9/2008 de las Normas Subsidiarias.* (2009ED0312)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jaraíz de la Vera, en su sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2008, ha aprobado provisionalmente la modificación puntual n.º 9/2008 de las NNSSMM de Planeamiento de Jaraíz de la Vera (Cáceres); lo que se hace público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y puedan presentar reclamaciones y/o sugerencias ante el Pleno.

Jaraíz de la Vera, a 15 de abril de 2009. El Alcalde, JOSÉ AGUSTÍN TOVAR SÁNCHEZ.

## **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO**

*ANUNCIO de 16 de abril de 2009 sobre información pública del proyecto de acondicionamiento y ensanche del camino general del embalse de Borbollón y su prolongación a Guijo de Coria. Clave: 03.142.210/2111.* (2009081534)

Por Resolución de la Dirección General del Agua, de fecha 23 de febrero de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, y en los artículos 17 y 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, se ha acordado someter a información pública el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental correspondientes a la actuación del epígrafe, a cuyos efectos:

1. Se informa al público de los siguientes aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de autorización del proyecto:
  - Autorización de redacción: Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de fecha 16 de octubre de 1993.
  - Descripción de las obras proyectadas:

El camino de acceso a la presa de Borbollón desde la carretera EX-108 y su prolongación a Guijo de Coria, tiene una longitud de 22,425 km y une Moraleja con La Moheda, con la presa de Borbollón y con la carretera EX-108. El firme actual consiste en un riego asfáltico sobre un macadam. La anchura del riego es de 5 metros y la plataforma de 6 metros.

El gran aumento del parque automovilístico desde la construcción del camino ha provocado un fuerte incremento del tráfico. El firme ha sufrido el lógico deterioro con



el paso de los años, a pesar de las constantes labores de conservación ejecutadas. Además es la única vía de comunicación del pueblo de La Moheda, con aproximadamente 800 habitantes.

El objetivo perseguido es adecuar el camino a las actuales circunstancias del tráfico rodado. Para ello, se proyecta el ensanche del mismo, con dos carriles de 3 metros cada uno y sendos arceles de 0,5 metros a cada lado. El ensanche se ejecutará sólo por el lado izquierdo del camino. También se prevé un refuerzo del mismo con 10 cm de mezcla bituminosa en caliente. Previamente se extenderán y compactarán 25 cm de zahorra artificial en las zonas donde el camino lo necesite (fundamentalmente de Moraleja a La Moheda) por su mayor deterioro.

También está prevista la eliminación de curvas en todo el camino (actualmente las hay de sólo 45 m de radio), y la eliminación de una serie de curvas muy cerradas existentes en la margen izquierda de la presa de Borbollón mediante un nuevo trazado en variante de unos 800 metros. Con estas rectificaciones, el radio mínimo que queda en todo el camino es de 130 m, correspondiente a una velocidad específica de 60 km/hora. El total de curvas rectificadas (excluyendo el tramo en variante) es de 17.

La superficie necesaria de expropiación en las fincas afectadas es de 1,9401 hectáreas, de las que 0,0225 hectáreas son de regadío y 1,9176 hectáreas son de secano.

Los términos municipales donde se desarrollan las obras son los de Moraleja, Gata, Guijo de Coria y Santibáñez el Alto, todos ellos en la provincia de Cáceres.

El Presupuesto total de las obras, IVA incluido, asciende a la cantidad de 4.096.729,73 euros, y el plazo de ejecución estimado es de nueve (9) meses.

- Sujeción del proyecto a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental: Según informe de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, de fecha 20 de mayo de 2008, el proyecto está incluido en el Anexo I del Real Decreto Legislativo 1/2008, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, por lo que de conformidad con lo establecido en su artículo 3.1 debe someterse a evaluación de impacto ambiental.
- Órgano competente para resolver el procedimiento (órgano sustantivo): El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- Órgano del que se puede obtener la información pertinente, así como al que se pueden presentar observaciones, alegaciones y consultas: Confederación Hidrográfica del Tajo, Avenida de Portugal, 81, 28071 Madrid, y Plaza de San Juan, 3, 10600 Plasencia (Cáceres).
- Plazo para la presentación de observaciones, alegaciones y consultas: 30 días desde el siguiente a la publicación del Anuncio en el último de los boletines en que se ha de publicar (Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la provincia de Cáceres).



- Naturaleza de la decisión a adoptar: Resolución de la Dirección General del Agua, aprobando el proyecto.
- Disponibilidad de la información recogida con arreglo al artículo 7 del Real Decreto Legislativo 1/2008, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos: Estará a disposición del público en los mismos lugares y durante el mismo plazo expresados para la presentación de observaciones, alegaciones y consultas.
- Modalidades de participación: Se podrán realizar observaciones, alegaciones y consultas por escrito ante el órgano indicado anteriormente.
- Mediante la publicación del presente Anuncio, se notifica a las personas interesadas a las que alude el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/2008, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, informándoles de su derecho a participar en el procedimiento de información pública y de que se pone a su disposición la información a la que se refiere el artículo 9.3 de la misma norma. Asimismo se notifica que las observaciones y alegaciones en que se concrete dicha participación deben formularse en los 30 días siguientes al de la publicación del Anuncio en el último de los boletines en que se ha de publicar (Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de Cáceres), y remitirse a la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Avenida de Portugal, 81, 28071 Madrid, y Plaza de San Juan, 3, 10600 Plasencia (Cáceres).

Madrid, a 16 de abril de 2009. El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, JOSÉ MARÍA MACÍAS MÁRQUEZ.

## **PARTICULARES**

*ANUNCIO de 17 de abril de 2009 sobre extravío del título de Técnico Especialista de Laboratorio (FP II) de D.<sup>a</sup> Ana Belén del Barco Alejo. (2009081531)*

Se hace público el extravío del título de Técnico Especialista de Laboratorio (FP II) de D.<sup>a</sup> Ana Belén del Barco Alejo.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Cáceres, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 17 de abril de 2009. La Interesada, ANA BELÉN DEL BARCO ALEJO.